Asunción, 07 de octubre de 2021

NOTA DOC- ADJ N° 343/2021

Referente: Exp. Nota DNC N° 15254/2021- CVE N° 39/2021 ADQUISICION DE REQCTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – ID N°398.792.

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la ***CVE N° 39/2021 ADQUISICION DE REQCTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – ID N°398.792,*** convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNC N° 15254/2021****, conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- *Se observa a la convocante que el Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser como mínimo 30 días más al plazo establecido para la validez de la oferta.*

RESPUESTA: *En cuanto a este punto se remite el Memorando DPCE – DOC N° 380/2021.*

PUNTO 2- *Se observa a la convocante que los criterios de evaluación financiera, deberían de definirse hasta el último ejercicio fiscal cerrado.*

RESPUESTA: *En cuanto a este punto se remite el Memorando DPCE – DOC N° 380/2021.*

PUNTO 3- *Se observa inconsistencia en la forma de pago indicado en el SICP, y en el PBC. Se solicita unificar criterio.*

RESPUESTA: *En cuanto a este punto se remite el Memorando DPCE – DOC N° 380/2021.*

PUNTO 4- *Referente a los documentos con el nombre de archivo "adenda_1_y_nota_aclaratoria_1_1629213607341", se observa a la convocante que para futuros procedimientos se deberá publicar solo y exclusivamente la consulta con su respectiva respuesta, sin identificar la procedencia (empresa). Art 42 Decreto 2992/2019.*

RESPUESTA: *En cuanto a este punto la convocante se compromete a tener en cuenta para los demás procesos.*

PUNTO 5- *En relación a las especificaciones técnicas, solicita una explicación del por qué el requisito técnico, código 0903 establecido para el papel de filtro fue indispensable para la adquisición, considerando que podría haber limitado/excluido e ir dirigido a una marca en particular.*

RESPUESTA: *En cuanto a este punto se remite la Nota N° 317/2021.*

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 380/2021

A: Abg. Lorena Aquino, Jefa
Departamento de Adjudicaciones

PROCESO: CVE Nº 39/21 ID N° 398.792

ASUNTO: Respuesta a NOTA DNC Nro. 15.254/2021

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 6/10/2021

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNC Nro. 15.254/21, en el marco de observaciones a la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/21 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – I.D. N° 398.792.**

Aspectos Observados

1. Se observa a la convocante que el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta Deberá ser como mínimo 30 días más al plazo establecido para la validez de la oferta

Respuesta: Sobre el punto, manifestamos que será considerado como una acción de mejora para futuros procesos.

En relación al llamado que nos ocupa se remite una copia de la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas.

Firma Oferente: Infotec S.A.
Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
Monto: Gs. 180.000.000.
Póliza Nº 150805587
Vigencia: Desde el 15/06/2021 al 31/12/2021.
Plazo en días: 200, superior al solicitado en el PBC (150 días).

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro	Sección/Modalidad
1508005587	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3
Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION
Tomador: INFOTEC SA — Documento: 80021897-3
Domicilio: CAÑADA DEL CARMEN CASI AMERICA N° 2585 — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
14/06/2021	00:00 hs de 15/06/2021	23:59 hs de 31/12/2021	200	Gs. 180.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	540.000
I.V.A. s/Prima	54.000
Premio	594.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	594.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro
26-0007 | Segun Res.: 89/99 | Fec: 11/02/1999
Agente: AYALA OVANDO, OFELIA MARISOL
Dir.: AVIADORES DEL CHACO N°1690 C/ PANLO ALBORNO
Matrícula: 783 Tel: 021683116

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		594.000
Cuota	Fecha	Monto Gs
0	15/06/2021	594.000
TOTAL		594.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía http://www.yacyreta.com.py/condiciones
En caso de controversia la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 14 de junio de 2021

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Julio Berri
Jefe de Operaciones de Emisión
Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

INFOTEC S.A.

2-

Póliza Nro: 1508005587
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: INFOTEC SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 180.000.000.- (Guaranies: Ciento Ochenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INFOTEC SA, con domicilio en CAÑADA DEL CARMEN CASI AMERICA N° 2565, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantia de Mantenimiento de Oferta para la **ADQUISICION DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL, (REF. CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/2021 - ID. N° 398.792).-**

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Julio Berri
Jefe de Operaciones de Emisión
Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

INFOTEC S.A.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

2. **Se observa a la convocante que los criterios de evaluación financiera, deberían de definirse hasta el último ejercicio fiscal cerrado.**

Respuesta: Sobre el punto, manifestamos que para el presente proceso se ha establecido la capacidad financiera conforme a los siguientes índices, **años 2017 - 2018 - 2019,** teniendo en cuenta que a la fecha de apertura del llamado, el vencimiento para la presentación de los balances correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se habría prorrogado por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

3. **Se observa inconsistencia en la forma de pago indicado en el SICP, y en el PBC. Se solicita unificar criterios.**

Se solicita que la forma de pago sea **Contra Entrega** de los bienes adjudicados.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ministerio SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PNPFQYRM. N° 367/2021

Asunción, 06 de octubre del 2021

SEÑORA
LIC. PATRICIA GONZALEZ, DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

De mi consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en relación a la nota DNC Nº 15254/2021, en el cual solicita explicación de datos observados en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/2021 "Adquisición de Reactivos IRT Y TSH Neonatal para el Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental" – I.D Nº 398.792.

Aspecto Observado

5. En relación a las especificaciones técnicas, se solicita una explicación del por qué el requisito técnico, código 0903 establecido para el papel de filtro fue indispensable para la adquisición, considerando que podría haber limitado/ excluido e ir dirigido a una marca en particular.

Respuesta

El papel de filtro código 0903, es un tipo de papel de filtro y ha sido hasta la fecha el papel de filtro más utilizado en l. elaboración de los controles que acompañan a los reactivos de las diferentes marcas. Motivo por el cual es el papel d filtro que desde el año 2006 viene siendo utilizado en el Programa, en la elaboración de las fichas de toma de muestr para el test del piecito. Un cambio de papel de filtro en nuestro laboratorio, implica la validación y puesta a punto de nuevo papel a ser utilizado. No puede constituir un motivo de exclusión o de direccionamiento, pues el mismo e adquirido por separado y su adquisición es libre, para el proveedor que gane la licitación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dra. MARTA ASCURRA
DIRECTORA